APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

FECHA DE REVISION Y APROBACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2025		
	DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA:	INVERSIONES M&R S.A.S. ZOMAC		
CONTRATO No:	ACEPTACION DE OFERTA N° 110.08.02-04 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025		
VALOR CONTRATO SIN ADICION:	$ 6,000,000.00		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DE 2025		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	ADJUDICADO		
ACTUALIZACION	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		
ASEGURADORA:	SOLIDARIA		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	994000059136	FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
ANEXO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0		
No. POLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES	994000059136	FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
ANEXO CALIDAD DE LOS BIENES	0		
CONSTANCIA DE PAGO:	SI, VERIFICACION DE LA PÓLIZA MEDIANTE PAGINA DE LA ASEGURADORA		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	"DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2025".		

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	26/11/2025	13/04/2026	$ 1,200,000.00
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	26/11/2025	13/12/2026	$ 600,000.00

NOTA 1: CON LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO SE GARANTIZA LOS AMPAROS SEGUN LAS OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y CALIDAD DE LOS BIENES EN DESARROLLO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 110.08.02-04 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOTA 2.: SI LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, GENERA EL TRASLADO DE LAS VIGENCIAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA ACEPTACION DE OFERTA N° 110.08.02-04 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados de la aceptacion de oferta en referencia aprobados.

El contratista deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia ampliar o prorrogar la correspondiente garantía, en Cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyecto: María Alejandra Barajas Serrato / Auxiliar Adminisitrativo